

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

PARA: Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Director De Gestión Del Territorio

ASUNTO: Solicitud informes de Contratos

Quito, 18 de junio de 2020

INFORME TÉCNICO AZQ –ADMC-001
CONTRATO N°010-AZQ-2019

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0166-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2020

Objeto del Contrato: “INTERVENCIÓN VIAL 1, VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”.

Contrato: **N°010-AZQ-2019**

Proceso: **REGADMDMQAZQ21-2019**

Contratista: **LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., (INMOSOLUCION)**

Monto del Contrato: **USD 248.233.37 sin IVA**

Fecha de Inicio de Contrato: **01 de Octubre del 2019**

Notificación al Contratista de inicio de obra: **Oficio No. AZQ-ADMC010-2019-001**

Plazo de Construcción: **80 días**

1. UBICACIÓN

BARRIO SAN MIGUEL DE LA VICTORIA, , PARROQUIA GUAMANÍ; BARRIO LA COMPANIA DE GUAMANÍ, PARROQUIA GUAMANÍ; BARRIO: PLAN VICTORIA ALTA., PARROQUIA GUAMANÍ; BARRIO LA ESPERANZA, PARROQUIA GUAMANÍ; BARRIO EL ROCIO, PARROQUIA GUAMANÍ; BARRIO HÉROES DE PAQUISHA. PARROQUIA GUAMANÍ; BARRIO JOSÉ PERALTA, PARROQUIA GUAMANÍ.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

1. INFORME

3.1 ASPECTOS LEGALES:

Mediante el memorando signado con el Nro. GADDMQ-AZQ-2019-0054-M, de 09 de septiembre de 2019, la Abg. Mónica Alexandra Flores Granda Administradora Zonal Quitumbe, designó a los miembros que conformaron la Comisión Técnica para la contratación de obra bajo la modalidad de Régimen Especial para la CONTRATO N° 010-AZQ-2019 "INTERVENCIÓN VIAL 1, VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ", integrada por los señores: Alejandro Zavala delegado de la máxima Autoridad y quién presidió la Comisión, Roberto Montaluisa titular del área requirente, Dario Vélez profesional a fin al objeto de contratación.

Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-2019-0059-M de fecha 09 de septiembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal de Quitumbe designó al Arq. Marlon Ramirez del contrato de obra bajo la modalidad de Régimen Especial para la "INTERVENCIÓN VIAL 1, VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ"

Mediante Resolución de Inicio N° 027-CPAZQ-2019 de 12 de septiembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal de Quitumbe, resolvieron lo siguiente: "(...) Art. 1.- Acoger y autorizar el inicio del procedimiento de contratación signado con el código Nro. REGADMDMQAZQ21-2019, para la contratación de la obra para la "INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ" bajo la modalidad de Régimen Especial establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 98 de su Reglamento General... Artículo 2.- Aprobar los pliegos y demás documentos del procedimiento de contratación por Régimen Especial signado con el REGADMDMQAZQ21-2019, para la contratación de la obra para la "INTERVENCIÓN VIAL 1, VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ" con un presupuesto referencial de USD 248.233,37 USD (DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS TREINTA Y TRES CON 37/100) valor que NO INCLUYE IVA, e invitar a la proveedor LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., con RUC 1791700694001, a fin de que presente su oferta técnica-económica para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los pliegos precontractuales... Artículo 3.- Designar a la Ing. Paulina Velasteguí, responsable de la Unidad Compras Públicas del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, como gestora del procedimiento de la etapa precontractual en el Portal Institucional del SERCOP... Artículo 4.- Disponer a los miembros de la Comisión Técnica designada, llevar adelante el procedimiento de contratación signado con el código Nro. REGADMDMQAZQ21-2019, para lo cual participarán en todas las etapas del mismo y elaborarán el Informe con el análisis

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

correspondiente del procedimiento y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, dirigido al Administrador Zonal Quitumbe, para su respectiva resolución... Artículo 5.- Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación... Artículo 6.- Publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 17 de su Reglamento General”.

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, el 13 de septiembre de 2019 a las 12h30, el GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, publicó el procedimiento de contratación de obra bajo la modalidad de Régimen Especial signado con el código REGADMDMQAZQ21-2019 cuyo objeto es la “INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”

Mediante INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de 24 de septiembre de 2019, los miembros de la Comisión Técnica resolvieron en unanimidad poner en conocimiento de la Administradora Zonal Quitumbe, lo siguiente: “(...) De acuerdo a los resultados obtenidos y en base a lo prescrito en Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente preceptúa: “Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso...”, la Comisión Técnica, recomienda a la Abg. Mónica Flores Administradora Zonal Quitumbe, adjudicar el contrato del Proceso signado con el Nro. REGADMDMQAZQ21-2019, para la contratación de obras “INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”, al oferente denominado “LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A con una oferta de \$248.233,37 USD (DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS TREINTA Y TRES CON 37/100) valor que no incluye IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimiento establecidos en los pliegos precontractuales establecidos en el presente procedimiento de contratación”;

Mediante Resolución de Adjudicación signada con el Nro. 32-CPAZQ-2019 de 25 de septiembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, resolvieron: “(...) **Art. 1.-** Adjudicar el contrato al proveedor denominado “LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., con RUC 1791700694001, respecto del procedimiento de Régimen Especial signada con el

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

REGADMDMQAZQ21-2019, cuyo objeto es la contratación de obra para INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”, por el valor de USD 248.233,37 USD (DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOS CIENTOS TREINTA Y TRES CON 37/100) valor que NO INCLUYE IVA, Art. 2.- Designar al Arq. Marlon Ramirez, como Administrador del contrato para la “INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ” quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberá publicar en el Portal de Compras Públicas la información generada en la fase de ejecución contractual... Art. 3.- Disponer a la gestora del procedimiento de contratación, la publicación de la presente resolución de adjudicación a través del Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública... Art. 4.- Disponer la incorporación de la presente Resolución en el expediente del procedimiento de contratación”.

Con fecha 01 de octubre de 2019 se suscribe el Contrato de obra entre el GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, representado por la Abg. Mónica Flores Granda, en calidad de Administradora Zonal de Quitumbe de conformidad a la acción de personal N° 13781 de fecha 29 de mayo de 2019, y por otra parte el oferente LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. con RUC 1791700694001 correspondiente al Contrato N° 010-AZQ-2019, el cual objeto es “INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”.

Mediante Memorando N° AZQ-DAJ-2019-0152-M de fecha 07 de octubre de 2019, el Ab. Alejandro Nepali Zavala Flores Director Jurídico del GAD MDMQ Administración Zonal de Quitumbe, remite el expediente original del Contrato N° 010-AZQ-2019 suscrito el 01 de octubre de 2019 al Arq., Marlon Ramirez para que en calidad de Administrador de Contrato proceda con el trámite pertinente para pago de anticipo.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Mediante Memorando N° AZQ-DGT-2019-600 de fecha 07 de octubre de 2019 el Arq. Marlon Ramirez, como Administrador del Contrato N° 010-AZQ-2019 solicita a la Ing. Paulina Velasteguí Directora Administrativa Financiera del GAD MDMQ

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

Administración Zonal Quitumbe, el Compromiso de Gasto en relación al Contrato N° 010-AZQ-2019.

Mediante Memorando N° AZQ-DGT-2019-608 de fecha 17 de octubre de 2019 el Arq. Marlon Ramirez en calidad de Administrador de Contrato N° 010-AZQ-2019 solicita al Ing. Andrés Caisapanta Responsable de la Unidad Financiera del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, el Pago de Anticipo en relación al Contrato N° 010-AZQ-2019.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-T-2019-0001-M de fecha 22 de octubre de 2019, la Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales Analista Financiera Tesorera, informa que con fecha 17 de octubre de 2019 se realizó la transferencia por un valor de USD \$124.116,69 por concepto del anticipo del contrato N° 010-AZQ-2019.

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

El objeto del Contrato N° 012-AZQ-2019 de fecha 01 de octubre de 2019, es la **“INTERVENCIÓN VIAL VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO”**, ejecutado con los siguientes rubros conforme las especificaciones técnicas y términos de referencia del proceso precontractual, pliegos oferta ganadora, contrato y proceso contractual:

DESCRIPCIÓN					
INTERVENCIÓN VIAL 1, VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”					
TRABAJOS REALIZADOS					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	MONTO EJECUTADO
1	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	695,92	7,00	4871,44

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

2	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	0,73	523,20	381,94
3	CERRAM.PROVISIONAL TELA EMBAL. hl=2.1m Tabla monte, pingos 0.50m enterrado y cada 3.00m, tela plastica de embalaje.	m	10,85	0,00	0,00
4	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.80m, herramienta manual, desalojo de material 25m. 307-2(1).	m ³	13,45	92,58	1245,19
5	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m ³	4,07	1683,66	6852,51
6	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm ² . Incluye cama de arena. 401-4(1).	m ²	18,30	5035,39	92147,64
7	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m ³	12,52	1268,21	15877,99
8	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m ³ -km	0,41	17021,28	6978,73
9	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m ³ -km	0,34	42498,25	14449,41
10	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm ² h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm ² , tabla monte. 610-(1)b.	m	13,20	211,70	2794,44
11	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm ² , h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	18,41	955,87	17597,57

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

12	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	21,73	67,10	1458,08
13	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm.	u	352,46	8,00	2819,68
14	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m Estribos cada 0.35m, d=16mm, sin tapa ni cerco, encofrado metálico, incluye armadura.	m	174,68	4,45	777,33
15	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	65,12	9,00	586,08
16	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION 609-(5).	u	180,82	1,00	180,82
17	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm Prof.0.45cm, a=36cm,e=23cm, encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	351,41	50,60	17781,35
18	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm) Tuberia corrugada, instalada	m	21,43	82,95	1777,63
19	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	2,51	1642,65	4123,06
20	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m. Alumbrado público, reubicación área aledaña.	u	232,32	0,00	0,00
21	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	1,25	18,54	23,18

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

22	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	5,72	18,54	106,05
23	ROTURA CARPETA ASFAL.CON MAQUINAR.5-10cm No incluye desalojo, incluye cargada	m2	0,62	0,00	0,00
24	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CON EQUIPO LIVIANO. Incluye transporte de mezcla asfáltica a la obra, tendido y compactado, desalojo de escombros. No incluye imprimación. 111E.	m3	247,15	0,00	0,00
25	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	1,49	0,00	0,00
26	CANALETA PREFABRICAD.30x30x8cm 400kg/cm2 Instalada con mortero 1:3	m	12,94	484,60	6270,72
27	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	10,73	70,83	760,00
28	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	1,34	359,44	481,65
29	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm. Junta cada 2.5m, acabado espolvoreado mortero 1:3. Especific.MOP-001-F2002. 610-(2).	m2	17,75	359,44	6380,06
30	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE). Incluye transporte, tendido y compactado. 403-1.	m3	26,18	35,95	941,18
31	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN.LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	1,20	129,10	154,92
32	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	1,90	0,00	0,00

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

33	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	3,58	197,81	708,16
34	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA. Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta.	m3	1,27	198,47	252,06
35	ROTURA DE BORDILLO CON MAQUINA Bordillo vial h= 50 cm, incluido desalojo 5 Km	m	1,58	153,53	242,58
36	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1)	m3	5,44	0,00	0,00
37	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	35,62	3,64	129,66
38	CLAPETA 0.40x0.40m ALUMINIO 5mm EMPAQUE Aluminio de 5mm, instalado en pozo con pasador y empaque de caucho	u	80,71	6,00	484,26
39	ROTURA MANUAL DE BORDILLO VIAL. h=50cm. Incluye desalojo 5km.	m	4,50	12,00	54,00
40	CHARLAS DE CONCIENTIZACION 220-(1)	u	439,92	4,00	1759,68
DETALLE TECNICO CONTRACTUAL					211.449,04

Mediante Memorando N° AZQ-FISC-CONTRATOS-2019-013 de fecha 14 de octubre de 2019, el Ing. German Salazar en calidad de Fiscalizador de Contrato N° 010-AZQ-2019, presenta informe técnico 01 y cronograma reprogramado al Arq. Marlon Ramirez, Administrador de Contrato, a través del cual, la fiscalización considera necesario la prórroga de 11 días calendarios debido los acontecimientos suscitados en el país, durante el período del 03 al 13 de octubre de 2019. Según Decreto Ejecutivo N° 884 del 4 de Octubre de 2019 que estableció el estado de excepción en todo el país.

Mediante Memorando N° ADMC-AZQ-00010-2019-002 de fecha 16 de octubre de 2019, el Arq. Marlon Ramirez en calidad de Administrador de Contrato N° 010-AZQ-2019 solicita a la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal Quitumbe, la Autorización de la Prórroga de plazo de 11 días, ya que durante el período de tiempo desde el jueves 3 de octubre al domingo 13 de octubre de 2019, la ciudad de Quito estuvo sumida a actividades de manifestaciones sociales que generaron conmoción a nivel nacional por cierre de las principales vías de acceso y obligaron a la paralización de actividades del proyecto, precediendo el Informe Técnico 01. El cual es aprobado

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

conjuntamente con el cronograma reprogramado de obra y es comunicado al Contratista mediante el Fiscalizador.

Mediante Oficio No. INMO-DP-2019-0020 de fecha 05 de octubre (*noviembre*) de 2019, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-1946-E, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., solicita al GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, se hace entrega de la planilla 1 de avance de obra del Contrato de obra N° 010-AZQ-2019, el cual objeto es **“INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”**.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2019-0007-O de fecha 08 de noviembre de 2019, El Ing. German Salazar, Fiscalizador de contrato, notifica a LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. **que realice las respectivas correcciones** de la planilla N° 1 de avance. Correspondiente al Contrato de obra N° 010-AZQ-2019, el cual objeto es **“INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”**

Mediante Oficio No. INMO-DP-2019-0039 de fecha 18 de noviembre de 2019, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2331-E, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., reingresa la planilla 1 de avance de obra del Contrato de obra N° 010-AZQ-2019, con las correcciones respectivas, el cual objeto es la **“INTERVENCIÓN VIAL VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO.”** Para el efecto adjunta la corrección de la planilla N° 1 de avance.

Mediante Memorando N° AZQ-DGT-2019-0635 de fecha 17 de diciembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda Administradora Zonal Quitumbe, autoriza la asignación del Arq. Juan Guerrero, Director de Territorio del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe como Delegado para la Recepción de obra del contrato N° 010-AZQ-2019, el cual objeto es la **“INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”**

Mediante Oficio No. INMO-DP-2019-0044 de fecha 05 de diciembre de 2019, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2747-E, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., **ingresa la planilla 2 de avance** de obra del Contrato de obra N° 012-AZQ-2019, el cual objeto es **INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ”** Para el efecto adjunta la planilla N° 2 de avance.

Mediante Oficio No. INMO-DP-2019-0054 de fecha 05 de diciembre de 2019, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2935-E, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., **ingresa la planilla 3 de liquidación** de obra del Contrato de obra N° 010-AZQ-2019, el cual objeto es **INTERVENCIÓN**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ". Para el efecto adjunta la planilla N° 3 de liquidación.

Mediante Oficio No. INMO-DP-2019-0060 de fecha 16 de diciembre de 2019, ingresado con Ticket #GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2901-E, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. solicita al GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe, la Recepción Provisional del Contrato de obra N° 010-AZQ-2019, el cual objeto es **"INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ"** al encontrarse terminada.

Conforme a los antecedentes arriba descritos y conforme la Delegación asignada por la Abg. Mónica Flores Granda Administradora Zonal de Quitumbe, me permito indicar lo siguiente:

- Los términos de referencia fueron elaborados y aprobados por el Responsable de la Unidad de Obras Públicas.
- El estricto cumplimiento de la ejecución de la obra es Responsabilidad de la Unidad de Fiscalización, a través del Fiscalizador asignado para que se cumplan los términos de referencia en base a la oferta adjudicada presentada por el oferente.
- El Fiscalizador verifica cantidades, volúmenes, cronograma y tiempos establecidos para la ejecución de la obra, el plazo de ejecución fue establecido conforme la *"CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO: 8.1 El plazo para la ejecución de la **"INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ"**, será de ochenta (80) días calendario contados desde la suscripción del contrato, conforme a los requerimientos y necesidades institucionales"*. Del contrato N° 012-AZQ-2019 de fecha 01 de octubre de 2019.

Para proceder a dar estricto cumplimiento con la Recepción de Obra, se procedió a conformar la siguiente Comisión Técnica:

- Arq. Juan Guerrero. - **Delegado para la Recepción de Obra** (Técnico no Interviniente)
- Arq. Marlon Ramírez - **Administrador de Contrato**
- Ing. German Salazar - **Fiscalizador de la Obra**
- LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. - **Responsable de la Ejecución de la Obra** (Contratista)

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

Se realizó la inspección en sitio verificando que se haya dado estricto cumplimiento a las condiciones estipuladas del Contrato en la ejecución de las siguientes obras realizadas:

BARRIO SAN MIGUEL DE LA VICTORIA. .- INTERVENCIÓN VIAL PASAJE D, DESDE CALLE S62A, HASTA LIMITE DEL PASAJE, BARRIO SAN MIGUEL DE LA VICTORIA, PARROQUIA GUAMANÍ.

BARRIO LA COMPANIA DE GUAMANÍ.- INTERVENCIÓN VIAL TRANSVERSAL 24, DESDE ABS: 0+000. HASTA LIMITE DEL BARRIO, BARRIO LA COMPANIA DE GUAMANÍ. PARROQUIA GUAMANÍ

BARRIO: PLAN VICTORIA ALTA.- INTERVENCIÓN VIAL CALLE E. DESDE CALLE P, HASTA CALLE M, BARRIO PLAN VICTORIA ALTA. PARROQUIA GUAMANÍ.

BARRIO LA ESPERANZA.- NTERVENCIÓN VIAL CALLE S55F, DESDE CALLE 8. HASTA CALLE 9, BARRIO LA ESPERANZA, PARROQUIA GUAMANÍ.

BARRIO EL ROCIO.- NTERVENCIÓN VIAL PASAJE 14, DESDE CALLE F. HASTA CALLE G. BARRIO EL ROCIO. PARROQUIA GUAMANÍ.

BARRIO HÉROES DE PAQUISHA.- INTERVENCIÓN VIAL CALLE 11. DESDE CALLE S60. HASTA CURVA DE RETORNO. BARRIO HÉROES DE PAQUISHA. PARROQUIA GUAMANÍ.

BARRIO JOSÉ PERALTA.- NTERVENCIÓN VIAL TRANSVERSAL 3. DESDE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS. HASTA CALLE S56A BARRIO JOSÉ PERALTA PARROQUIA GUAMANÍ.

Intervenciones viales sin observaciones.

Los miembros arriba descritos como Comisión Técnica, conformes con la ejecución de las obras realizadas y al haber cumplido con las especificaciones técnicas conforme los términos de referencia, pliegos los mismos que se encuentran en concordancia con la oferta adjudicada y en cumplimiento con todas las cláusulas del contrato N°

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

010-AZQ-2019, procedieron a suscribir el Acta de Entrega Recepción Provisional con fecha 18 de diciembre de 2019, para lo cual se firmaron cinco (5) actas originales y mediante este acto se dan por recibida las obras ejecutadas.

Se hace notar que con fecha 17 de diciembre de 2019, el Técnico no Interviniente remite el INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO en base a los términos de referencia, pliegos, oferta ganadora y contrato.

Mediante memorando N° GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0219-M, del 17 de junio de 2020 emitido por el fiscalizador en el cual recalca que no hubo subcontratado

CONCLUSIONES

El Fiscalizador de la Obra del Contrato N° 010-AZQ-2019, procede a remitir los Informes Favorables de las Planillas No.1, No.2 y No.3 de Liquidación de Obra, de fechas: 21 de noviembre 2019, 12 de diciembre 2019 y 18 de diciembre de 2019 respectivamente, indicando en la parte pertinente: *"(...) se constató que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencia de construcción aparente por lo tanto; Fiscalización emite el informe favorable para el pago de planilla N° 1, planilla N° 2 y planilla N° 3 de liquidación de la obra en mención (...)"*.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

PLANILLA No. 1 DE AVANCE				
PERIODO	MONTO	%	MONTO	%
EJECUC.	PROGRAMADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO
OBRA	USD		USD	
01-oct-19	35.949,14	14,48	36.360,10	14,65
al				
31-oct-19				
PLANILLA No. 2 DE AVANCE				
PERIODO	MONTO	%	MONTO	%
EJECUC.	PROGRAMADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO
OBRA	USD		USD	
01-nov-19	111.926,77	45,09	154.987,18	62,44
al				
30-nov-19				
PLANILLA No. 3 DE LIQUIDACIÓN				
PERIODO	MONTO	%	MONTO	%
EJECUC.	PROGRAMADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO
OBRA	USD		USD	
01-dic-19	100.357,46	40,43	20.101,76	8,10
al				
16-dic-19				

Al respecto me permito informar que como Administrador del Contrato N° 010-AZQ-2019 he procedido a velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato conforme prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es por esto que me permito informar que se ha cumplido con el objeto del Contrato de Obra N° 012-AZQ-2019 de fecha 01 de octubre de 2019 correspondiente a la "INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ", adjudicado a LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. con RUC 1791700694001, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y en base a los aspectos legales, técnicos y económicos.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

BASE LEGAL

Se aplica la siguiente base legal:

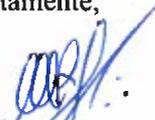
- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 80. Responsable de la Administración de Contrato y 81. Clases de Recepción.
- Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público vigente desde el 16 de abril de 20156, Artículos: 121 Administrador de Contrato, 123 Recepción Definitiva, 124 Contenido de las Actas y 125 Liquidación de Contratos.

- Normas de Control Interno 401-03 Supervisión.
- Normas de Control Interno 408-17 Administrador de Contrato.

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública Artículo 1.
- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 21.
- Resolución INCOP 053-2011 de 14 de octubre de 2011, Artículos, 1, 2 y 6, referente a los documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes y las adicionales para cada proceso de contratación pública.
- Normas de Control Interno: 100-02 Objetivos de Control Interno.

- Normas de Control Interno 406-03 Contratación.
- Normas de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo.
- Normas de Control Interno 500-01 Controles sobre el sistema de información.
- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos: 80, 81, 92, 94 y 95.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículos 121 y 146.
- Las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión
- Las Normas de Control Interno 408-17 Administrador de Contrato
- Las Normas de Control Interno 408-18 Jefe de Fiscalización
- Las Normas de Control Interno 408-19 Fiscalizadores

Particular que comunico para los fines consiguientes,
Atentamente,



Arq. Marlon Ramirez

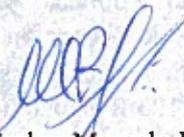
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 010-AZQ-2019

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0222-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Atentamente,



Arq. Marlon Marcelo Ramirez Figueroa
TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0166-M

Anexos:

- GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0605-M.pdf

- informe_pm_-_contratos_regimen_especial_y_de_emergencia_-_gaddmq-pm-2020-1299-o.pdf